



Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización independiente que, en interés de los asociados, del Estado y de la comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las prescripciones legales, con el objeto de dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente.

Por lo anterior y con el objetivo que su empresa realice una auditoría integral en el desarrollo de la Revisoría Fiscal, **Centro de Asesorías Empresariales**, especializada en la prestación de servicios de Consultoría, Asesoría Gerencial, Auditoría Externa, Revisoría Fiscal, Outsourcing Contable, Consultoría Tributaria, Control Interno, Manuales de Procedimientos y de Funciones en entidades del sector Público y Privado, le ofrece los servicios de Revisoría Fiscal para su empresa en los siguientes aspectos:

- 1. objetivos:** Establecer si los estados financieros de la entidad reflejan razonablemente su situación financiera, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, Determinar si la entidad, en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables, Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la entidad y en el manejo de los recursos disponibles, Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: ciclo de ingresos, ciclo de egresos, ciclo de producción, ciclo de nómina, ciclo de compras y cuentas por pagar, ciclo de tesorería y ciclo de información financiera; para determinar si los controles establecidos por la entidad son adecuados o requieren ser mejorados para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección de su patrimonio.
- 1. Informes:** Recomendaciones y sugerencias al sistema de control interno, Revisión y firma de los estados financieros que se envían a las entidades de control y vigilancia, Revisión y firma de las declaraciones tributarias, Informe Final de la Auditoría Integral - Dictamen.
- 3. Términos de Convenio:** La revisoría fiscal será realizada por contadores públicos designados por nuestra firma, bajo la dirección y responsabilidad de uno de los socios de la firma., Actuaremos como profesionales independientes, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario pero con toda la amplitud que sea necesaria para lograr una eficiente y decorosa actuación profesional, Para poder desarrollar nuestra revisión, la entidad se obliga a mantener la contabilidad al día, un sistema de comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables y a suministrarnos cuanta la información necesaria para el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones.
- 4. Honorarios:** Nuestros honorarios profesionales están relacionados con el tiempo que se invertirá en el trabajo y la responsabilidad implícita, de acuerdo con nuestras tarifas de facturación las cuales son flexibles de acuerdo al tamaño y tipo de empresa, e incluyen el valor agregado IVA,.

Quedamos a la espera de atender sus solicitudes para presentarles la respectiva propuesta según términos de referencia que establezcan, para los cual los invitamos a comunicarse con nosotros en nuestras oficinas o hacer su solicitud de cotización a través de nuestro correo electrónico: comercial@centroaelda.com, o nuestra página web: www.centroaelda.com